



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 146-2025/MPS-GDE

Sullana, 27 de febrero del 2025

VISTO: El Expediente N° 004767 del 17.02.2025, presentado por el/la Sr.(a) APONTE ROBERTO ALEJANDRO identificado con CE N°004613924, APODERADO CLASE 2B de **COMPANIA HARD DISCOUNT S.A.C.**; con partida electrónica N° 14718611 Of. Reg. De LIMA mediante el cual solicita **AUTORIZACIÓN DE 01 ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA)**;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: **SE17853911** se precisa el procedimiento: "**AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO O ILUMINADO Y /O TOLDO (ADOSADO A LA FACHADA)**", el cual entre otros establece como Requisitos: **Requisitos Generales:** A. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería 2) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen. B. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. C. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. D. Contar con licencia de funcionamiento **Requisitos Específicos** (anuncio publicitario y/o toldo): -Presentar las vistas siguientes: a) Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). -Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio -En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional: a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.

Que, se puede observar en autos que el/la administrado(a) ha presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada, que incluye N° RUC 20608280333, CE N° 004613924 consigna recibo de Pago N° **202500004499 (17.02.2025)**, Vigencia Poder, Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio publicitario luminoso, memoria descriptiva e imagen para anuncio publicitario luminoso, copia de Licencia de Funcionamiento N° **010735-2025** de fecha **23.01.2025**.

Que, la empresa que representa el/la administrado(a) en la actualidad cuenta con Licencia de Funcionamiento Definitiva N° **010735-2025**, en **Estado Activa**, en el giro de **COMERCIO AL POR MENOR (MINIMARKET)**, ubicada en CALLE BOLOGNESI N° 315 CENTRO DE SULLANA - SULLANA.

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, tal como se precisa en el Informe N°077-2025/MPS-GDE-SGC-KMCR e informe N°354-2025/MPS-GDE-SGC, determinando que el/la administrado(a) ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo esto así, se hace necesario disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 aprobado con Decreto Supremo N° 0163-2020-PCM, Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS, de fecha 06 de Enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la instalación de **01 ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA)** a nombre de **COMPANIA HARD DISCOUNT S.A.C.**, con las siguientes especificaciones técnicas:

ANUNCIO LUMINOSO O ILUMINADO:

RAZON SOCIAL	: COMPANIA HARD DISCOUNT S.A.C.
GIRO/ACTIVIDAD	: COMERCIO AL POR MENOR (MINIMARKET)
UBICACIÓN	: CALLE BOLOGNESI N° 315 CENTRO DE SULLANA - SULLANA.
INSTALADO	: ADOSADO A LA PARED.
TIPO	: LUMINOSO O ILUMINADO.
LEYENDA DE ANUNCIO	: MASS LOS MEJORES PRECIOS, CERCA DE TI
MEDIDAS	: LARGO: 6.00 mt. x ALTO: 1.00 mt x ANCHO 20 cmt
VIGENCIA DEL ANUNCIO	: INDETERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE VARIEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.

ARTICULO SEGUNDO. - El conductor y/o conductora del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.
- GDE
- SGC
- SGCM
Interesado


SECRETARÍA EJECUTIVA
GERENCIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS